SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

MANUAL ("Conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida")

Versión 1

Código: XXXXXX.XX.XX.P0X.M0X

Macroproceso: Desarrollo Social
Proceso: Servicio de Salud Pública
Subproceso: Gestión sobre determinantes sociales y ambientales de la salud
Marzo de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETIVO……1
2. ALCANCE……1
3. DEFINICIONES……1
4. CONTENIDO Y DESARROLLO……1
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA……1

ANEXOS……1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", liderados desde el Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental - Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

2. ALCANCE

En este manual se registra el paso a paso del proceso de conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" en la zona urbana y rural, en el marco del entorno comunitario.

3. DEFINICIONES

Los siguientes términos son aplicables para el propósito de este manual:

ENTORNOS: Los Entornos se comprenden como los "Escenarios de Vida Cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen."

ESTRATEGIA NACIONAL DE ENTORNOS SALUDABLES: Conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos. Enmarcadas en proceso articulados sectorial e intersectorial con participación activa de los diferentes actores sociales y en respuesta a las necesidades de la comunidad, como estrategia fundamental para la intervención de los determinantes sociales de la salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENTORNOS PARA LA VIDA: Resultado del ejercicio de articulación entre el sector público, privado y sociedad civil, permitiendo una mirada más amplia, integral e integradora frente a la gestión conjunta en el territorio.

SALUD AMBIENTAL: La interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales en un contexto socio-histórico espacialmente definido y que se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y su relación con los efectos en salud humana.

CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL – COTSA -: Espacio técnico interinstitucional, intersectorial y transectorial para la toma de decisiones relevantes en el proceso de adopción, adaptación e implementación de políticas de salud ambiental, promoviendo y liderando la coordinación y articulación de la gestión a nivel territorial, contribuyendo a la equidad, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMITÉ DISTRITAL "ENTORNOS PARA LA VIDA": Organismo dinamizador del mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales del municipio, con enfoque diferencial, incluyente, ecosistémico, de gestión del riesgo y determinantes sociales, promoviendo la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, transectorial y comunitaria de las políticas públicas y su operativización a nivel territorial, en los Entornos de Vida Cotidiana, entiéndase la vivienda, espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y de ecosistemas estratégicos, generando entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, contribuyendo a la equidad social, en salud, a la convivencia y la paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria, a través de acciones colectivas, trabajo colaborativo y reciprocidad en compromisos por parte de diversos actores institucionales y sociales que confluyen en el Distrito.

COMITÉS COMUNITARIOS "ENTORNOS PARA LA VIDA": Grupos de ciudadanos voluntarios que promueven entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable; fomentando la interacción entre la Administración Distrital y la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROMOTOR DE ENTORNOS PARA LA VIDA: Se considerará *"Promotor de Entornos para la Vida"*, quién se haya cualificado y promueva entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades..

NUEVE PILARES DE ENTORNOS PARA LA VIDA: Principios conceptuales y metodológicos para el empoderamiento de los promotores en cuanto a los derechos y deberes en salud ambiental, permitiendo la dinamización de procesos de formación y de organización con la comunidad. Los nueve pilares de entornos para la vida son: Manejo adecuado de residuos sólidos, del recurso hídrico, de alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, zika y chicungunya), prevención de enfermedades zoonóticas, estilos de vida saludable, cultura ciudadana, cambio climático, movilidad saludable, segura y sostenible. Estos nueve pilares se pueden ampliar de acuerdo a la necesidad de fortalecimiento de sus capacidades en torno a las problemáticas identificadas en el territorio.

CUALIFICACIÓN: Brindar formación para desempeñar una actividad profesional o un trabajo específico. En este sentido, se encuentra orientada hacia la actualización y ampliación de saberes, resignificación de prácticas y fortalecimiento de capacidades.

EMPODERAMIENTO**:** Proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial**,** todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual.

MOVILIZACIÓN SOCIAL: Es el conjunto de acciones resultado de la iniciativa de la comunidad o de las instituciones públicas, privadas o mixtas que motiva e involucra a diferentes actores o agentes sociales en torno a un interés o propósito común en salud, a fin de impactar en la calidad de vida y el buen vivir, promoviendo el empoderamiento de la comunidad, el desarrollo de acciones de abogacía y el análisis e implementación de esfuerzos interrelacionados y complementarios por parte de los diversos actores.

INICIATIVAS COMUNITARIAS: Las iniciativas comunitarias son proyectos en los que los ciudadanos efectúan acciones para mejorar su entorno. Estas iniciativas son muy importantes porque pueden extender sus efectos positivos. No solo tienen el potencial de transformar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunidad en la que se llevan a cabo, también pueden servir como ejemplo para ser replicadas en otros lugares.[1]

ASISTENCIA TÉCNICA: Proceso continuo e institucional que busca el desarrollo de capacidades para contribuir al logro de resultados en salud, mediante asesoría, acompañamiento y capacitación.

4. CONTENIDO Y DESARROLLO

CONFORMACIÓN:

1. Identificación de territorios para conformación de los Comités Comunitarios "Entornos par la Vida"

De acuerdo a la priorización de territorios, según criterios epidemiológicos, sanitarios y ambientales, la cual se realiza desde el Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida, se agrupan los territorios por comunas, de esta manera se conforman varios Comités, promoviendo la participación de representantes de los barrios por comunas y corregimientos. Este es un espacio abierto donde también pueden participar territorios no priorizados.

2. Fase alistamiento: Identificación de actores y redes comunitarias.

Esta fase comprende acercamiento inicial con los Jefes de Oficina de los C.A.L.I.s, a quienes se les solicita participar del espacio de Comités de Planeación, donde se socializa la propuesta de conformar los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida". Los lideres de JAC, JAL y otras organizaciones comunitarias presentes en este espacio expresan el interés en participar; se toma nota de sus números telefónicos para citarlos posteriormente a una reunión de ampliación de la información.

Así mismo se identifican otros actores y organizaciones comunitarias existentes en el territorio como: Comités Ambientales, grupos de mujeres, de adultos mayores, mesas de participación

[1] (https://tengoiniciativa.com/contenido-adicional/iniciativas-comunitarias-tu-puedes-ser-un-heroe/).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

social en salud, SIGAC, madres comunitarias, entre otros, a quienes se invitan a una reunión para socializar la propuesta de conformación.

Al final de las reuniones los asistentes expresan su interés de conformar el Comité Comunitario, para lo cual deben tener disponibilidad de tiempo, disposición, compromiso, es voluntario. Estas personas se registran en una base de datos con el fin de contactarlas posteriormente para su participación en una reunión donde se socializa la propuesta de conformación e implementación de los Comités Comunitarios, donde se ampliará la información dada en el primer encuentro.

3. Fase socialización propuesta de conformación e implementación:

Después de identificar las personas interesadas en hacer parte del Comité Comunitario se procede a citarlos a una reunión en un lugar amplio, con logística adecuada (video bean, mesa, sillas) para explicar la metodología, iniciando con una contextualización breve de la Estrategia Entornos Saludables, qué son los Comités Comunitarios, su objetivo, misión, visión, proceso formativo; identificación, priorización e intervención de las problemáticas sanitarias, ambientales y sociales, plan de acción. Así mismo la importancia de la organización interna a través de la construcción de unos deberes y derechos para el adecuado funcionamiento al interior de los Comités.

Lo anterior se registra en una presentación de power point, si no es posible tener esta herramienta, elaborar carteleras para un mayor entendimiento por parte de los participantes (Ver presentación adjunta)

Al final de esta socialización se ratifica las personas interesadas en hacer parte del Comité Comunitario para dar paso a la siguiente fase - proceso de formación.

4. Proceso de Formación - cualificación

En esa fase se promueve el desarrollo de capacidades en los promotores para acceder a la información, apropiar el conocimiento, tomar decisiones y acciones favorables para el cuidado de si, de los otros y del ambiente, en el marco de una educación integrada e integral. Como también procesos metodológicos que integren el conocimiento y aprendizaje a la realidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las comunidades y que sean continuos, permanentes y participativos[2]; empoderándolos en deberes y derechos, dinamizando procesos de formación y organizativos con la comunidad[3]

Esta formación se realiza en temas relacionados con factores protectores de la salud ambiental, haciendo énfasis en los "Nueve pilares de Entornos para la Vida", como son: Manejo adecuado de residuos sólidos, del recurso hídrico, de alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, zika y chicungunya), prevención de enfermedades zoonóticas, estilos de vida saludable, cambio climático, movilidad saludable segura y sostenible y cultura ciudadana. El participar en este proceso se forman como promotores de Entornos para la Vida.

Este proceso formativo se realiza por sesiones de dos horas, cada 8 o 15 días de manera presencial o virtual, de acuerdo a la concertación con el Comité Comunitario, así:

Primera sesión: Contextualización de la Estrategia Nacional de Entornos Saludables y Decretro COTSA. Responsable Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida, compuesta por los siguientes temas:

- ✓ La Estrategia Nacional Entornos Saludables
- ✓ Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA – y 4 mesas técnicas
- ✓ Comité Distrital "Entornos para la Vida" y los Entornos para la Vida que promueve (Entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades).
- ✓ Plan de Desarrollo de la vigencia, con su dimensión, línea estratégica y programa, indicador de producto.
- ✓ Cómo lo hace (focalizando, articulando y sincronizando esfuerzos y recursos e integración de acciones intersectoriales y comunitarias) y en dónde – en los Entornos de Vida Cotidiana (Hogar, Educativo, Comunitario, Laboral e institucional)
- ✓ Criterios para la priorización de territorios que concentran el mayor riesgo Epidemiológico, Sanitario, Ambiental y Social en la vigencia
- ✓ Territorios a intervenir intersectorialmente en la vigencia

[2] Lineamientos Nacionales de Entornos 2016, pag. 29
[3] Decreto 0115 de 2016, por medio del cual se crea el Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA – Artículo 18, parágrafo 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Metodología de intervención territorial.

Segunda Sesión: Contextualización de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida". Responsable - Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida, compuesta por los siguientes temas, de acuerdo al Decreto COTSA:

- ✓ Definición de Comités Comunitarios "Entornos para la Vida
- ✓ Objetivo, misión, visión
- ✓ Acciones y entornos para la vida que promueven
- ✓ Funciones específicas al interior del Comité
- ✓ Reglamento interno
- ✓ Socialización de representantes ante el Comité Municipal "Entornos para la Vida" y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- ✓ Formatos utilizados
- ✓ Registro fotográfico de la experiencia

Tercera sesión: Manejo adecuado de residuos sólidos. Responsable DAGMA – Grupo de Residuos Sólidos

Cuarta sesión: Manejo adecuado del recurso hídrico / Uso eficiente del agua y energía. Responsable DAGMA – Grupo de Recurso Hídrico / EMCALI

Quinta sesión: Prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, zika y chicunguña). Responsable Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Enfermedades Transmitidas por Vectores

Sexta Sesión: Prevención de Enfermedades Zoonóticas / Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Responsable Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Gestión Integral de las Enfermedades Zoonóticas / Bienestar Animal del DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Séptima sesión: Factores protectores de la salud - Estilos de vida saludable. Responsable Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali - Grupo Salud Pública – Subgrupo Adultez y Vejez.

Octava sesión: Cambio Climático. Responsable Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali - Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en Salud Ambiental y/o DAGMA

Novena sesión: Movilidad saludable segura y sostenible. Responsable Secretaría de Movilidad (Equipo de Educación y Cultura Vial)

Décima sesión: Sensibilización en Cultura ciudadana. Responsable Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Onceava sesión: Habilidades para la Vida: Liderazgo y Trabajo en Equipo. Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida.

Doceava sesión: Comunicación asertiva y resolución de conflictos. Secretaría de Salud del Distrital Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental – Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida

Los anteriores temas se gestionan a través de los miembros que conforman el Comité Distrital "Entornos para la Vida", internamente dinamizan la participación de los facilitadores para cada uno de los pilares mencionados.

Este proceso formativo se ha realizado en dos formas :

1. Con cada uno de los Comités Comunitarios, en su proceso inicial de formación: a. Se puede realizar cada 8 o 15 días continuos, de acuerdo a la disponibilidad de los facilitadores y de los promotores. b. Una segunda forma es dictar la sesión o módulo y posteriormente se realizan acciones educativas y operativas donde aplican lo aprendido en el territorio.
2. Con todos los promotores de los Comités Comunitarios, de manera presencial y/o virtual, cada 15 días o mensual – fortaleciéndolos cada año en los pilares o en aquellos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

temas que requieran para ampliar sus conocimientos y otros que soliciten de acuerdo a las problemáticas identificadas en los territorios.

Como incentivo, finalizando cada vigencia se entrega un certificado de participación en el proceso formativo.

5. Fase de identificación y priorización de problemáticas sanitarias, ambientales y sociales

Para esta fase se desarrollan las siguientes etapas:

a. Priorización de territorios: Los miembros del comité, propondrán al menos 3 territorios dentro de la comuna a intervenir y en una sesión del Comité Comunitario, se presentarán con la argumentación de la relevancia y necesidad de intervención, analizando la capacidad de impacto, la problemática a resolver y el valor para la comunidad que se vería beneficiada con la intervención. Una vez sean presentadas los posibles territorios, se deberá votar con cuál o cuáles de ellos se generará el Plan de Acción.

b. Diagnóstico territorial: Para el diagnóstico del territorio, se debe realizar una visita de campo, analizando las problemáticas que se presentan en el territorio, con la mirada de los 9 pilares, tomando registro fotográfico, como también registro de direcciones y personas de la comunidad que conozcan de la problemática.

c. Priorización de problemáticas: Se priorizan cuál o cuáles de estos problemas van a solucionar de acuerdo a las posibilidades.

d. Análisis conjunto de alternativas de solución: Se genera una lista de actividades que se necesitan para la solución de las problemáticas, como acciones educativas, operativas, logísticas, gestión intersectorial.

e. Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes de Acción: Las actividades propuestas para la solución de las problemáticas se registran en un formato de plan de acción que será la ruta de accionar del Comité Comunitario. En este se registra el problema, objetivo general, detalle de la actividad, objetivos específicos, actividad o acción, pilar al que le aporta, entorno de vida cotidiana donde se desarrolla la actividad, comuna, barrio,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cronograma, hora de inicio y de finalización, miembro del comité comunitario responsable de la actividad, porcentaje de cumplimiento, novedades u observaciones.

PLAN DE ACCION COMITES COMUNITARIOS -Entornos para la vida

Nombre del comité	
Responsable	
Profesional de equipo	

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE			
FECHA DE			

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	DETALLE DE LA ACTIVIDAD

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Consulta de organismos y entidades del comité municipal"Entornos para la vida", con quienes ustedes puedan solicitar cogestion

Actividad o accion	Componente	Pilar a trabajar	Entorno	Entorno especifico	Razon social o nombre del entorno	Comuna	Barrio	Organismo o ebtidad cogestor	Dia	Mes	Año	Hora de Inicio	Hora de finalizacion	Detalle	Miembro del comité comunitario	Cumplimiento %	Novedades

6. Implementación de los planes de acción

La profesional brinda asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de los planes de acción, en los cuales dinamizan la generación de iniciativas comunitarias, realizando la articulación con los miembros del Comité Distrital "Entornos para la Vida", quienes participan en las acciones educativas y operativas proyectadas en los planes de acción, relacionadas con la problemática a intervenir, como por ejemplo, jornadas puerta a puerta, recuperación de espacios públicos (separadores viales, entorno a los canales de aguas lluvias, zonas verdes, parques), jornadas integrales, intersectoriales y comunitarias, promoción de capacitaciones con la comunidad, construcción e implementación de huertas comunitarias y caseras, entre otras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los promotores de los Comités Comunitarios dinamizan el desarrollo de las iniciativas comunitarias propuestas en sus planes de acción, realizando:

- ✓ Convocatoria a la comunidad (perifoneo, volantes, voz a voz, carteleras, invitación a grupos organizados del territorio)
- ✓ Gestión de logística (mesas, sillas, herramientas, refrigerios, carpas)
- ✓ Gestión intersectorial (Comité Distrital Entornos para la Vida, empresa privada y ONG)

7. Seguimiento y evaluación de los planes de acción

Después del desarrollo de sus iniciativas comunitarias se debe evaluar si se cumplió con el objetivo, aspectos positivos y por mejorar. En el mes de junio y al finalizar el año se realiza una evaluación general donde se evalua si todo lo planeado se cumplió, con sus logros y dificultades.

8. Fase de sistematización

El profesional responsable del proceso de asistencia técnica y acompañamiento a los Comités Comunitarios debe elaborar un documento de sistematización descriptiva, lo cual consolida todas las acciones desarrolladas en la vigencia, con sus logros y dificultades.

EMPODERAMIENTO

El nivel comunitario del empoderamiento es el relacionado con la potenciación que se logra mediante la acción colectiva de los individuos en su comunidad, la cual conlleva un incremento en la calidad de vida y una mejora en la relación entre las distintas organizaciones que participan en la comunidad. (Revisar, incluye organización interna, deberes y derechos, cualificación)

En este sentido Comprende la fase de organización interna de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida"

Finalizado el proceso formativo inicial de los Comités Comunitarios, se continua con la asistencia técnica y acompañamiento para su organización interna, donde se construye con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cada uno su misión, visión, reglamento interno (deberes y derechos). Posteriormente se consolida un solo objetivo, misión, visión, deberes y derechos:

Objetivo: Promover "Entornos para la Vida" que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales en los Territorios Priorizados en el Distrito de Santiago de Cali.

Misión: Los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" están conformados por líderes comunitarios, desarrollan acciones que promueven en sus territorios entornos saludables, seguros, sostenibles, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, basados en los 9 pilares de Entornos para la Vida, de manea corresponsable, fomentando la interacción entre las instituciones públicas, privadas y comunidad.

Visión: Para el 2024 los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", seremos reconocidos por la comunidad y las instituciones públicas y privadas como un organismo comunitario autónomo y sostenible, que genera acciones eficientes y eficaces para el mejoramiento de su territorio, con base en los 9 pilares

Acciones que deben promover los comités comunitarios:

- ✓ Cualificación de la participación ciudadana como Promotores de Entornos para la Vida: Se realiza a través de la incorporación de principios conceptuales y metodológicos. Esto para generar su empoderamiento con respecto a los deberes y derechos asociados, para dinamizar los procesos de formación y organización con la comunidad.

- ✓ Encuentros Ciudadanos: Tienen la finalidad de identificar y priorizar las problemáticas sanitarias, ambientales y sociales de los territorios y plantear alternativas de solución. En este sentido debe privar el interés colectivo, que concrete aportes a los procesos de planificación local del territorio.

- ✓ Campañas pedagógicas e intervenciones: Acciones educativas y operativas para promover Entornos para la Vida saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Articulación con intancias / Espacios de Participación Ciudadana armonizados con los lineamientos de la política de participación social y ciudadana del Municipio.

- ✓ La participación activa en la toma de decisiones de la Administración Municipal, para fortalecer la interacción Estado-Comunidad.

- ✓ La definición de funciones específicas al interior de estos espacios, con el fin de evitar conflictos e ineficiencias en el desarrollo de las labores.

Deberes y derechos: Se construyó un reglamento interno de funcionamiento por cada uno de los Comités Comunitarios, el cual se unificó en unos deberes y derechos que todos los promotores deben cumplir para su adecuado funcionamiento, estos se detallan a continuación:

Deberes:
Los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" deben:

1. Asistir puntualmente a las reuniones programadas y cumplir con los compromisos pactados para ser desarrollados en los tiempos establecidos.
2. Mostrar un comportamiento ético y respetuoso en sus participaciones y frente a otros miembros del Comité.
3. Mantener la confidencialidad de todas las discusiones que se adelanten al interior del Comité o con relación a este. En este sentido queda completamente prohibido divulgar, hacer grabaciones o publicaciones sin el consentimiento expreso de los promotores a los que les competen estás acciones.
4. Ser buscadores permanentes de estrategias, encaminadas al bienestar de la Comunidad.
5. Conocer las diferentes problemáticas sanitarias, ambientales y sociales que se presentan en sus territorios.
6. Tener sentido de pertenencia por su entorno.
7. Conocer e investigar sobre las diferentes entidades, organismos e instituciones que realicen investigaciones o trabajo comunitario en la comunidad.
8. Tener adecuadas relaciones interpersonales con los habitantes de los diferentes barrios que conforman la comuna de la cual hace parte el Comité Comunitario.
9. Empoderarse de todo proceso o gestión comunitaria que se realice para beneficio de la comunidad y sus habitantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Formarse y adquirir conocimientos sobre los avances tecnológicos e investigaciones que se hagan o se hayan realizado en pro de la protección del medio ambiente y prevención de enfermedades que afecten la salud integral de las personas.
11. Sostener adecuada comunicaciónasertiva, entre los participantes que conforman los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" y otros miembros de otras organizaciones (Junta de Acción Comunal, JAL, JAC, Grupo Organizado de Adulto Mayor, Comité Ambiental y grupo de mujeres, entre otros.)
12. Ser promotores de la salud ambiental.
13. Comprometerse a que el Comité Comunitario perdure y se sostenga en el tiempo.
14. Realizar el seguimiento de las actividades que se realizan dentro de la comunidad y motivarla a comprometerse para hacer el seguimiento y control de lo ejecutado.
15. Llevar un control de los listados de asistencia y actas de las reuniones y la realización de las actas, ya que con estos documentos el Comité Comunitario, tienen la libertad y autoridad para coordinar el proceso, cuando la entidad responsable no esté presente.
16. Informar a las autoridades responsables cuando alguna persona de la comunidad atente contra el medio ambiente o efecte la sana convivencia de los habitantes.
17. Ser veedores críticos y promotores para salvaguardar y preservar el medio ambiente.
18. Portar el distintivo (chaleco y gorra) con el oportuno decoro en las reuniones y eventos educativos y/o comunitarios, donde participen los promotores.

Los Comités Comunitarios Entornos para Vida tienen derecho a:

1. Tener voz y voto.
2. Solicitar información al Comité Distritall "Entornos para la Vida" sobre cualquier la temática que se requiera.
3. Elegir y ser elegido en una de las áreas de trabajo (roles funcionales) que conforman el Comité..
4. Tener y portar una identificación como miembro del Comité Comunitario "Entornos para la Vida"
5. Ser reconocidos dentro de la comuna por otros grupos que ejerzan labor social.
6. Participar en congresos, talleres, capacitaciones y foros, organizados a través de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali u otras entidades que trabajen en pro de la salud ambiental de la comunidad.
7. Ser respetados por otras personas de la comunidad.
8. Ser escuchados e intercambiar ideas y opiniones con los mismos miembros del Comité y otros ciudadanos de la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Intercambiar saberes con Comités Comunitarios de otras Comunas.
10. Gestionar proyectos que permitan el sano crecimiento como Comité y el desarrollo sostenible de esta instancia de participación y organización.
11. Realizar actividades extrarriculares, en las que todos gocen de la recreación, el juego y una sana convivencia.
12. Conocer las leyes, decretos, artículos y el Plan de Desarrollo de las diferentes comunas.
13. Liderar el proceso de los Comités Comunitarios, sin que estos se conviertan en un liderazgo jerárquico.
14. Conocer otros lugares fuera de la zona urbana del Distrito de Santiago de Cali, donde se puedan observar las fuentes geográficas, yacimientos de ríos, flora y fauna, entre otros.
15. Participar del Comité de Planeación de la comuna y/o corregimiento al cual pertenecen.
16. Conocer quiénes conforman la Junta de Acción Comunal donde residen los Promotores y las acciones que ésta desarrolle en sus territorios.

Políticas

1. En su calidad de Promotores Comunitarios "Entornos para la Vida", no devengan honorarios.
2. Estar formado, validado y certificado por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.
3. Estar constituido por los Promotores Comunitarios "Entornos para la Vida", certificados por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.
4. Para su constitución debe tener al menos 5 promotores comunitarios certificados, con un número no mayor a 20 promotores.
5. Los Comités Comunitarios están clasificados por áreas de trabajo: Secretaria Técnica, Tesorería, Logística, Comunicaciones y Mercadeo y Relaciones Comunitarias. En cada área podrá haber uno o más promotores, pero siempre deberá tener al menos un promotor responsable de esta área.
6. Los promotores que participan en el Comité tiene roles a desempeñar en cada área, los cuales son elegidos por votación: Secretaria Técnica (Coordinador o líder y Secretario(a), Logística, Tesorero, Comunicaciones y Mercadeo y Relaciones Comunitarias.
7. Es responsabilidad del promotor conocer las tareas de su rol, actividades y saberes que debe tener, fortalecer o adquirir para cumplir a cabalidad con su rol.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. El Comité debe reunirse al menos dos veces al mes. La meta ideal es una vez a la semana.
9. El Comité es autónomo para determinar los días y horarios de reuniones.
10. El Comité tendrá la potestad de invitar a participar en las sesiones a las personas o instituciones u organismos que considere pertinente para la ejecución de sus planes de acción.
11. Llevará un archivo consecutivo de actas, reflejará fiel y fidedignamente lo acontecido en las sesiones. Estas serán compartidas con los promotores y con el Comité Distrital "Entornos para la Vida", si así se requiere.
12. Proponer y ejecutar al año, como mínimo, dos Planes de Acción, de acuerdo con las expectativas de trabajo en los territorios, a partir de los 9 pilares.
13. Presentar avances de las acciones realizadas por los Comités Comunitarios en las reuniones del Comité Distrital Entornos para la Vida, a través de sus representantes.
14. Hacer requerimientos a los Organismos y/o Entidades miembros del Comité Distrital "Entornos para la Vida", necesarios para la ejecución de su Plan de Acción.
15. Las demás acciones acordes con la naturaleza dentro de los planes de acción y todas aquellas que le sean asignadas por el Comité Distrital "Entornos para la vida", de acuerdo con sus dinámicas y procesos.

Causales de mala conducta: Se definen como causales de mala conducta las siguientes:

a) Todo comportamiento doloso que interfiera con el buen funcionamiento y desarrollo del trabajo del Comité.
b) El utilizar su calidad de miembro del Comité Comunitario para obtener beneficios o prebendas personales o grupales, de la comunidad, de las autoridades o de entidades de cualquier orden que no estén alineadas con el Comité.
c) Todo acto que atente contra personas, bienes de la comunidad, entidades públicas o privadas, así como, aquellas que vulneren el patrimonio natural, artístico y cultural de la Nación o sus territorios.

Áreas Funcionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las áreas funcionales son los cargos o roles que se asignan para lograr su correcta operatividad. De está manera el Comité Comunitario se conducirá exitosamente, gracias a la correcta coordinación de las distintas áreas. Cada una realizan tareas específicas y diferenciadas para lograr una meta, es decir, luchan conjuntamente para alcanzar un objetivo en común.

Todas las áreas son importantes y tienen un rol fundamental para cumplir los objetivos.
El Comité comunitario está conformado 5 áreas funcionales:

1. Secretaria Técnica
2. Tesorería
3. Logística
4. Comunicaciones y Mercadeo
5. Relaciones Comunitarias

Secretaria Técnica
Coordina el Comité Comunitario "Entornos para la Vida" y brinda apoyo para la realización de las sesiones, la gestión y el seguimiento de los planes de acción del Comité. De igual manera, se ocupa de la organización operativa de las funciones sustantivas del Comité. Es la encargada, entre otros temas, de la organización, coordinación y control de la gestión del Comité y de solicitar ante el Comité Distrital "Entornos para la Vida" el acompañamiento de las instituciones aliadas a este organismo, para su funcionamiento y desarrolo de las actividades sustantivas, el informe de gestión y los avances del Plan de Acción. Debe tener una visión clara y hacerla comprender a todos los miembros del Comité Comunitario.

Tesorería
Organiza y gestiona las acciones relacionadas con operaciones de flujo monetario o flujo de caja. Esto incluye los cobros por actividades del Comité, pagos a proveedores, gestiones bancarias y cualquier otro movimiento del financiero del Comité.

Logística
Facilita las relaciones entre insumos y el movimiento de los recursos necesarios para ejecutar las acciones. El Comité debe siempre considerar la ubicación de una acción y analizar los diversos factores asociados con las actividades y el lugar de ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comunicaciones y Mercadeo

Un aspecto básico en el quee se encuentra clara la relación entre la comunicación y el mercadeo es la pretensión de buscar influir de manera positiva en el público, por medio de una comunicación persuasiva, que propicie los objetivos deseados en el perceptor. Posee la importante función de manejar y coordinar estrategias para socializar en las comunidades las acciones del Comité, generar campañas para impactar a través de un mensaje o estrategia clara, concisa y contundente. El objetivo de esta área es ubicar y posicionar al Comité e incrementar la participación comunitaria en cada una de las acciones.

Relaciones Comunitarias

Es uno de los aspectos de la responsabilidad social y el proceso mediante el que los Comités Comunitarios establecen, mantienen y fortalecen los vínculos con las poblaciones del entorno, instituciones y sus autoridades. Esta relación está basada en el respeto de las costumbres, creencias, reglas de convivencia, que expresan la cultura local. El respeto a sus territorios, fuentes de agua, áreas comunes y demás recursos es un tema central en esta relación. Conocer las necesidades de la comunidad, convocar y concertar el trabajo participativo y mancomunado dentro del Plan de Acción a ejecutar.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Documentos Ministerio de Salud y Protección Social: Propuesta metodológica para el fortalecimiento de la acción y la respuesta comunitaria en el marco de los determinantes sociales y ambientales en salud. 2015
- Lineamientos Nacionales de Entornos. 2016
- Decreto COTSA No. 0115 de 2016
- Propuesta metodológica para la conformación de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" 2016
- Manual operativo de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" 2019

ANEXOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elaborado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**
Revisado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**
Aprobado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.